



**CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS
DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL
PROGRAMA PRESIDENCIAL "LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN"**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y del artículo 1 de la Ley 850 de 2003, la Contraloría Departamental de Bolívar convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, para que realicen el control social al presente proceso de contratación, al contrato que se derive del mismo, a su ejecución, terminación y liquidación.

Toda la información y documentos relacionados con el presente proceso de contratación serán publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II, a través del portal de contratación www.contratos.gov.co y en la página web de la Contraloría Departamental de Bolívar.

En el evento de conocerse casos de corrupción se debe reportar el hecho al Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción, a los números telefónicos: (1) 5601095, (1) 5657649, (1) 5624128; vía fax al número: (1) 5658671; la línea transparente del programa, a los números telefónicos 018000-913040 o (1) 2864810; al sitio de denuncias del programa en la página web: www.anticorruptcion.gov.co

En las actuaciones derivadas de todas las estipulaciones del presente proceso de contratación, el proponente obrará con la transparencia y moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD, OTROS ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y DESINFECCION PARA LA PREVENCION Y CONTENCIÓN DEL COVID-19 EN LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR.

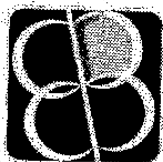
PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial estimado para este contrato será de diez millones pesos M/CTE (\$10.000.000) IVA incluido, para lo cual se ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 119 del 11 de octubre de 2021. Código: 2.1.2.02.01.003-0021 – Rubro: Materiales y Suministro. Fuente: Transferencia, cualquier propuesta que sobrepase el valor del presupuesto oficial será rechazada sin lugar a calificación.

FORMA DE PAGO: Se cancelará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura, previa certificación de cumplimiento del objeto contractual a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato, anexando certificación de cumplimiento de la obligación del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales si a ello hubiere lugar, expedida por el revisor fiscal o representante legal de la empresa, a la que deberá anexar la planilla única de pago. Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas serán a cargo del CONTRATISTA.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE CONTRATO: El contrato a suscribir tendrá un término de vigencia de siete (07) días hábiles contados a partir de la legalización y ejecución señalados en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. Este plazo en caso de llegarse a celebrar el contrato se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución, previa suscripción del acta de inicio.

LUGAR DE CUMPLIMIENTO: El lugar de cumplimiento del contrato será la ciudad de Cartagena de Indias, y el servicio deberá ser prestado en las instalaciones de la CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR, en el Centro, calle Gastelbondo No. 2-67.


EDUARDO SANJURJO MARTÍNEZ
Contralor Departamental de Bolívar.



CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR

NIT. 890.480.306-

«Control Fiscal Transparente y Participativo»

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR

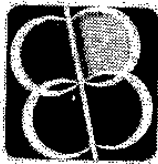
INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

No. 015 - 2021

OBJETO:

**“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD, OTROS
ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y DESINFECCION PARA LA PREVENCIÓN Y
CONTENCIÓN DEL COVID-19 EN LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE
BOLIVAR.**

CARTAGENA DE INDIAS, OCTUBRE DE 2021



1. INFORMACIÓN GENERAL:

1. El presente proceso se realiza de conformidad con lo estipulado por el literal a) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, por cuanto el presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía fijada para la Entidad. Esta invitación estará publicada en el Sistema Electrónico para la contratación pública –SECOPI II, y las ofertas que llegaren a presentarse se recibirán por medio de la plataforma del SECOPI II

1.2. OBJETO:

“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD, OTROS ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y DESINFECCIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DEL COVID-19 EN LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR”.

1.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Contrato de Suministro.

1.4. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

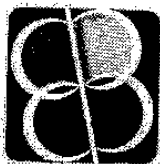
De acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a identificar el objeto a contratar en el clasificador de bienes y servicios.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	CLASE	Producto
42171600	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	17 Productos para los servicios médicos de urgencias y campo	16 Productos de sacar, inmovilizar y trasladar de servicios médicos de urgencia	42171600 Productos de sacar, inmovilizar y trasladar de servicios médicos de urgencia

1.5. FORMA DE PAGO:

FORMA DE PAGO: Se cancelará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura, previa certificación de cumplimiento del objeto contractual a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato, anexando certificación de cumplimiento de la obligación del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales si a ello hubiere lugar, expedida por el revisor fiscal o representante legal de la empresa, a la que deberá anexar la planilla única de pago. Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas serán a cargo del CONTRATISTA.

1.6. TÉRMINO Y LUGAR DE CUMPLIMIENTO:



El contrato a suscribir tendrá un término de vigencia de siete (07) días hábiles contados a partir de la legalización y ejecución señalados en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. El valor del contrato será el de la propuesta de menor valor siempre que cumpla con todos los requisitos habilitantes.

El lugar de cumplimiento del contrato será la ciudad de Cartagena de Indias, y el servicio deberá ser prestado en las instalaciones de la CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR, en el Centro, calle Gastelbondo No. 2-67.

1.7. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial estimado para este contrato será de diez millones pesos M/CTE (\$10.000.000) IVA incluido, para lo cual se ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 119 del 11 de octubre de 2021. Código: 2.1.2.02.01.003-0021 – Rubro: Materiales y Suministro. Fuente: Transferencia, cualquier propuesta que sobrepase el valor del presupuesto oficial será rechazada sin lugar a calificación.

IMPUESTOS	VALOR A CANECELAR
ESTAMPILLA PROANCIANATO	1%
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	1%
ESTAMPILLA PRODEPORTES	1%
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	2%
ESTAMPILLA PROCULTURA	2%
SISTEAMATIZACION	\$28.735
LOS IMPUESTOS DE IVA Y RETEFUENTE SE DESCUENTA SEGÚN LA CLASE DE EMPRESA Y REGIMEN A LA QUE PERTENEZCA.	

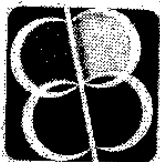
1.8. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR. PROPONENTES:

Pueden participar en la presente Invitación todas las personas naturales y/o jurídicas, independientemente o conformando Consorcios o Uniones Temporales, que cumplan con el objeto establecido para la presente convocatoria, y no se encuentren dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad.

Podrán participar en esta invitación, personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a) Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la



propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades.

b) Acreditar un término mínimo de vigencia de duración de la sociedad de dos (2) año, contado a partir del vencimiento del plazo de duración del contrato.

c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d) Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato.

e) Si el proponente es persona extranjera podrá aportar el certificado de reciprocidad de acuerdo a lo establecido en el Artículo 20 de la ley 80 de 1993.

1.9. REGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

Los proponentes deben manifestar expresamente en la carta de presentación de la propuesta, que no se encuentran incursos en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el Artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y Ley 734 de 2002. En el evento de presentarse inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes, se dará aplicación a lo estipulado en el artículo 9° de la Ley 80 de 1993.

1.10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:

La propuesta debe estar acompañada del compromiso anticorrupción firmado por el proponente, representante legal o apoderado, constituido en debida forma para efecto con la correspondiente prueba de ello, el cual debe ser diligenciado según el formulario anexo.

1.11. REVISIÓN DE DOCUMENTOS POR EL PROPONENTE:

El proponente deberá examinar cuidadosamente la presente invitación y especificaciones técnicas e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan influir en el costo de la presente convocatoria.

1.12. CONSULTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA:

Será publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Estatal SECOP II, página web www.contratos.gov.co, igualmente podrá ser consultada en la página web de la Entidad www.contraloriadebolivar.gov.co

2. PROCEDIMIENTO

2.1. DE LAS PROPUESTAS:



2.1.1. SUJECCIÓN A LA INVITACIÓN: Las propuestas deberán ajustarse en su preparación al contenido y condiciones de esta invitación, sometiéndose los proponentes a cumplirlos estrictamente. El no cumplimiento de alguna de las especificaciones técnicas solicitadas será motivo de descalificación por imposibilitar la comparación objetiva de los ofrecimientos.

2.1.2 COSTOS DE LA PROPUESTA: El proponente sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta.

2.1.3. FORMA DE LA PROPUESTA: La propuesta debe presentarse en idioma español, por escrito y rubricada por quien la suscribe.

2.1.4. VALIDEZ: Los proponentes deberán mantener su oferta sin modificación de ninguna índole, por un término de sesenta (60) días calendarios contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

2.1.5. PRECIOS: El precio se presentarán en pesos colombianos y conforme al formulario de precios que se adjunte, el cual debe ser diligenciado totalmente.

El valor de la propuesta económica digitado en la plataforma SECOP II debe ser igual al anexo en la oferta económica. En caso de que no coincidan se evaluará solo el precio digitado en la plataforma.

No será responsabilidad de LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR, las omisiones en que pueda incurrir el proponente al calcular los precios de su oferta.

2.1.6. CONTENIDO DE LA PROPUESTA: La propuesta deberá ceñirse a la totalidad de las especificaciones contenidas en esta invitación.

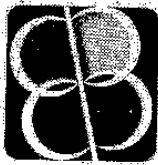
Los precios deberán expresarse en pesos colombianos, moneda está que se usará para efectos del análisis económico de las propuestas y durante la ejecución del contrato.

El formulario de precios será diligenciado en su totalidad e indicará en forma clara y precisa el valor.

En la oferta se deberá discriminar el impuesto del valor agregado IVA, si es del caso.

La propuesta deberá ser firmada por el representante legal de la empresa o su apoderado expresamente facultado para presentar la propuesta.

2.1.7. REGISTRO DE DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS, REFERIDAS A LA FUTURA CONTRATACIÓN. Los documentos que se relacionan en la invitación que corresponden al representante legal de la empresa, deberán ser registrados en el momento de la entrega de la oferta y sin la documentación, la propuesta no será tenida en cuenta. Es importante que los documentos estén debidamente relacionados y se encuentren en el mismo orden que se establece en la invitación.



2.1.8. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACION Y VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.1.2.2.3 del decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de selección la verificación y evaluación de las ofertas se adelantará por quienes sean designado por el ordenar del gasto de la Entidad, quien realizara dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la presente invitación pública, quien recomendará al Contralor Departamental o quien haga sus veces la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

En el evento en que la entidad no acoja la recomendación efectuada, por el evaluador, deberá justificarlo mediante acto administrativo motivado.

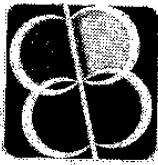
2.1.9. REVISIÓN OFERTA ECONÓMICA Y CUMPLIMIENTO REQUISITOS HABILITANTES: La Contraloría Departamental, dentro del plazo previsto en el Cronograma, realizara la evaluación de las ofertas económicas presentadas con el fin de determinar aquella con el menor precio de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.

Posteriormente se verificará los requisitos mínimos habilitantes de la oferta escogida por su precio más bajo dentro del plazo señalado en el cronograma, término dentro del cual la Entidad, solicitará al oferente, cuando sea necesario hacerlo, que en el término que se fija en el cronograma, realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran, sin que por ello pueda el proponente **ADICIONAR O MODIFICAR** las condiciones o características de su propuesta, y la Entidad solicitar variación alguna en los términos de la misma, o transgredir principios fundamentales que rigen la contratación estatal.

2.1.10. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El proponente a la fecha de presentación de la propuesta no puede estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la constitución y en la ley para contratar con las Entidades Estatales.

2.1.11. PROCEDIMIENTO EN CASO DE QUE EL OFERENTE DE PRECIO MÁS BAJO NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES: De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, si el oferente con el precio más bajo no cumple con los requisitos mínimos habilitantes, se procederá a verificar los requisitos mínimos habilitantes del proponente que haya presentado el segundo menor precio, para cual se cumplirá el procedimiento aplicado para el oferente que resultó no hábil y en caso de que este segundo oferente tampoco cumpla, se verificarán los requisitos mínimos habilitantes de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

2.1.12. PUBLICIDAD DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES: Una vez realizada la evaluación de las ofertas y verificación de cumplimiento los requisitos mínimos habilitantes por la Entidad, se procederá a publicar el informe de verificación por el término de un día (1), en la página



web www.contratos.gov.co El informe permanecerá a disposición de los proponentes, para que dentro de dicho término presenten las observaciones que estime pertinente.

2.1.13. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN: La respuesta a las observaciones al informe de evaluación se publicarán en el SECOP II.

2.1.14. COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA: En observancia al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad adjudicará la invitación pública a través de una comunicación de aceptación de la oferta dentro del plazo previsto en el CRONOGRAMA DE CONTRATACIÓN, que se hará de forma expresa e incondicional y se publicará en la página www.contratos.gov.co. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

2.1.15. ÚNICO PROPONENTE: La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

2.1.16. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO: Durante el término previsto para la adjudicación del contrato, La Contraloría Departamental de Bolívar podrá declarar desierto la presente selección para la contratación de mínima cuantía, en los siguientes casos:

- a) Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.
- b) Cuando no se presente ninguna propuesta.
- c) Cuando habiéndose presentado únicamente una propuesta ésta incurra en alguna causal de rechazo.
- d) Cuando habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignadas en la Invitación Pública.

En caso de no lograrse adjudicación la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP. Si hubiere proponentes el término para presentar recurso de reposición, correrá desde la notificación del acto correspondiente.

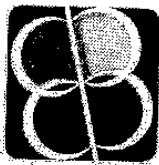
2.2.17. ADENDAS: la Contraloría Departamental de Bolívar podrá realizar modificaciones a esta invitación mediante adendas y podrá ampliar el cronograma de las actividades previsto si así lo considera.

3. FACTORES DE EVALUACIÓN:

3.1. CAPACIDAD TÉCNICA: CUMPLE/O NO CUMPLE, teniendo en cuenta los siguientes documentos técnicos:

3.1.1. Experiencia Mínima: Se acreditará con dos (2) certificaciones de experiencia en contratos cuyo objeto esté relacionado con el de la presente contratación, por un valor igual o superior al presupuesto asignado a la presente contratación o cuya sumatoria en valor sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial.

Las certificaciones que deben aportar los proponentes deberán contener la siguiente información:



- Nombre del contratante.
- Nombre del contratista.
- Fecha de inicio y terminación.
- Objeto y/o descripción del contrato.
- Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación.
- Fecha de elaboración de la certificación
- Porcentaje de participación en la Unión Temporal o Consorcio.

Únicamente se tendrá en cuenta las certificaciones de contratos ejecutados en su totalidad.

Entiéndase por certificación, el documento expedido por la entidad estatal o por un particular.

El acta de liquidación que dé cuenta de las ejecuciones de los contratos se tendrá en cuenta para acreditar experiencia.

No se aceptan auto certificaciones.

La propuesta técnica se debe presentar conforme a lo dispuesto en el anexo técnico de la presente Invitación Pública. La falta de presentación de la propuesta técnica será causal de rechazo de la oferta.

Se efectuará un análisis del contenido de las propuestas con el fin de verificar que cumplan con las especificaciones técnicas mínimas contenidas en las mismas.

3.2.2. PROPUESTA ECONÓMICA: La propuesta económica debe estar debidamente firmada por el oferente y debe estar claro el precio de la propuesta, la cual debe elaborarse en el formato anexo a la presente Invitación Pública.

En el Formato No. 2 se consignará la descripción del servicio, así como el valor unitario con IVA y el valor total con IVA (si a ello hubiere lugar) y deberá incluir la totalidad de los costos directo e indirectos que genere la prestación del servicio y los demás costos inherentes a la ejecución del contrato, los cuales por ningún motivo se considerarán costos adicionales. La CONTRALORÍA verificará que el servicio ofrecido cumpla con los requerimientos técnicos mínimos solicitados.

En caso de empate en el valor de la propuesta económica, la entidad adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados de acuerdo al orden de recepción establecido, de conformidad con lo establecido en el numeral 7° del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

La propuesta que supere el presupuesto oficial será rechazada, así mismo, la propuesta que no cumpla con la capacidad técnica ni las características establecidas en la ficha técnica serán descalificadas, así su propuesta económica sea la más baja. La CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR se reserva el derecho de verificar la información suministrada.

3.3. DOCUMENTOS JURÍDICOS:



3.3.1. Carta de presentación suscrita por el proponente o por su representante legal: Donde haga constar que no están incursos en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 8º de la ley 80 de 1993. La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente. El contenido de la carta de presentación corresponderá con el texto del modelo que se anexa.

Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar tal circunstancia mediante poder legalmente expedido, y en donde se establezca que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo si a ello hubiere lugar.

La no presentación de la carta o la no suscripción de la misma por el proponente o por el representante legal de la persona jurídica, debidamente facultado en los términos de ley, darán lugar a que la propuesta sea evaluada como **NO CUMPLE JURÍDICAMENTE**. La no presentación de este dará lugar a que la entidad requiera la subsanación de dicho documento y en el evento que no sea subsanado se declarará como **NO HÁBIL**.

3.3.2. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con vigencia no superior a treinta (30) días, contados a partir de la fecha de cierre de la presente contratación, debidamente renovado, en el que conste que el término de su duración es igual a la del contrato y uno (01) años más.

Las PERSONAS JURÍDICAS, CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES deberán acreditar su existencia y representación legal con la copia del certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una anotación no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de cierre de la invitación, en el cual deberán estar consignadas claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal, que dentro del objeto social este contemplado el suministro de bienes y servicio solicitado y la duración de la sociedad, la cual debe ser como mínimo igual al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.

SI SE TRATA DE PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO deberán acreditar su calidad, con la matrícula mercantil expedida por la Cámara de Comercio. La no presentación de este dará lugar a que la entidad requiera la subsanación de dicho documento y en el evento que no sea subsanado se declarará como **NO HÁBIL**.

3.3.3. Certificación y planilla actualizada del pago de parafiscales y aportes al sistema de seguridad social. Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, Riesgos Laborales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, ICBF y al SENA, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requisitos de ley o por el representante legal durante el último año o durante su vigencia cuando el tiempo de su constitución sea inferior a 6 meses., de acuerdo a los términos del artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, del Art. 1º de la Ley 828 de 2003 y del Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.



De igual manera los consorcios o uniones temporales que tengan como integrantes a personas jurídicas, deberán allegar las certificaciones anteriormente mencionadas correspondientes a dichos integrantes.

Para las personas naturales, deberán acreditar su afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral.

3.3.4. Fotocopia del RUT actualizado de la empresa o de la persona natural. Del proponente. En caso de Uniones Temporales o Consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de este documento.

3.3.5. Certificado de antecedentes disciplinarios: Del Proponente y su representante legal.

3.3.6. Certificado de antecedentes fiscales: Del Proponente y su representante legal.

3.3.7. Hoja de vida de la Función Pública. Del proponente.

3.3.8. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía: Del proponente.

3.3.9. Fotocopia de la Libreta Militar del Representante Legal: Si es menor de 50 años (aplica para hombres)

3.3.10. Certificación de antecedentes judiciales: Del representante legal.

3.3.11. Certificado de medidas correctivas RNMC: Del proponente.

4. DOCUMENTOS FINANCIEROS:

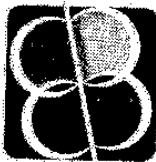
De acuerdo con lo establecido en el estudio previo, y con la naturaleza del contrato, su monto, y la forma de pago contra entrega, no es exigible para el contratista requisitos de tipo financiero para acceder al presente proceso, con fundamento en lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

5. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

De conformidad con el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.6.1º del Decreto 1082 de 2015 y la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, la Contraloría departamental de Bolívar procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a identificar, clasificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan el presente proceso de selección.

a) Riesgos Económicos: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

b) Riesgos Sociales o Políticos: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la



situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

c) Riesgos Operacionales: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes.

e) Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.

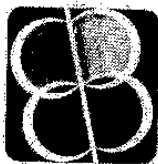
PLANEACIÓN:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Externo	Planeación	Legal	Cambios en la normatividad que afecten el proceso de planeación del contrato.	3	2	3	Riesgo Bajo
2	Específico	Externo	Planeación	Operacional	Retrasos en el perfeccionamiento del contrato que afecte los plazos de ejecución.	3	2	5	Riesgo Bajo
3	Específico	Externo	Planeación	Económico	Contratar con personas que no tengan la capacidad de suministrar los elementos requeridos.	1	1	2	Riesgo Bajo

SELECCIÓN

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Externo	Selección	Legal	Presentación de ofertas que no cumplan con los requisitos	1	3	4	Riesgo Bajo

CONTRATACIÓN



No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Externo	Contratación	Legal	Retraso en el perfeccionamiento del contrato.	1	2	3	Riesgo Bajo
2	General	Externo	Contratación	Legal	Demora en la iniciación del contrato por falta de adquisición de las garantías por parte del contratista	1	2	3	Riesgo Bajo

EJECUCIÓN

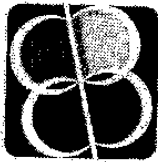
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Externo	Ejecución	Comercial	Que no se entreguen los elementos de bioseguridad.	3	4	7	Riesgo Bajo
2	General	Externo	Ejecución	Económico	Cambio de Tasas, Impuestos y Contribuciones que le impongan nuevas cargas económicas o adicionales al contratista que alteren el valor del contrato.	2	4	6	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Ejecución	Económico	Que los elementos de bioseguridad no sean de la calidad contratada o no se ajusten a las características técnica mínimas solicitadas.	2	3	5	Riesgo Medio

Monitoreo y revisión
Contratista: Debe ejecutar un plan estratégico con el cual pueda cumplir el objeto del contrato
Entidad: Debe hacer requerimiento por parte del supervisor

6. GARANTÍA:

Teniendo en cuenta los riesgos descritos anteriormente se hace necesario exigir mecanismos de cobertura que permitan tomar acciones en caso de que se presenten dichas situaciones. Por lo cual el contratista seleccionado deberá constituir una garantía, a su elección en cualquiera de las modalidades que indica el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015 (esto es, Póliza de seguros, patrimonio autónomo, garantía bancaria) en los términos y condiciones establecidos en los estudios previos.

Teniendo en cuenta los riesgos en que puede verse avocado el presupuesto asignado por la Contraloría Departamental para esta invitación pública el proponente debe constituir las siguientes garantías:



- a) **Cumplimiento del contrato:** Equivalente al 10% del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.
- b) **Calidad de los elementos suministrados:** Equivalente al 10% del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y seis (06) meses más.

Parágrafo 1 En caso de prórroga del plazo, el contratista deberá ampliar a su costa la vigencia de la garantía por igual término. Igualmente, en caso de adición del contrato, el contratista deberá adicionar la garantía en la medida de las correspondientes adiciones.

7. DE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS MINIMOS PARA PARTICIPAR Y CAUSALES DE RECHAZO:

Recibidas y abiertas las propuestas se procederá a su análisis preliminar a efectos de determinar si reúnen los requisitos mínimos para su comparación y evaluación, y las causales de rechazo en que incurran las propuestas.

7.1. REQUISITOS MÍNIMOS:

- 7.1.1.** Los proponentes no deben estar incurso en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias.
- 7.1.2.** El objeto social consagrado en el certificado de Existencia y Representación legal del proponente, expedido por la Cámara de Comercio, debe guardar relación con el objeto de la presente Convocatoria Pública.
- 7.1.3.** Que la propuesta se ajuste a las especificaciones técnicas y económicas de la Invitación Pública.
- 7.1.4.** No estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
- 7.1.5.** Presentar original del Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio con vigencia no superior a treinta días, contados a partir de la fecha del cierre de la presente contratación, en el que conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de duración debe ser igual a la del contrato y uno (1) años más.

8. RECHAZO DE LAS OFERTAS:

Habrà lugar al rechazo de las propuestas por parte de la Contraloría Departamental de Bolívar cuando las propuestas no se ajusten a las exigencias previstas en la presente Invitación Pública y en los casos de insubsanabilidad previstas en la ley, las propuestas además serán rechazadas en los siguientes casos:

- 8.2.1.** Entrega extemporánea de la propuesta
- 8.2.2.** Por la omisión de un documento calificado como habilitante de la propuesta.
- 8.2.3.** Presentar propuesta por valor que supere el presupuesto oficial estimado.



- 8.2.4. No estar firmada la oferta por parte del representante legal o persona debidamente autorizada.
- 8.2.5. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- 8.2.6. Cuando un proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que oferte, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas.
- 8.2.7. Falta de capacidad jurídica.
- 8.2.8. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la constitución y la Ley.
- 8.2.9. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
- 8.2.10. Cuando el proponente no oferte por la totalidad de los ítems que se establecen en la ficha técnica.
- 8.2.11. Cuando a la fecha de presentación de la propuesta la sociedad oferente no esté debidamente constituida y su duración sea inferior a la exigida en la presente Invitación.
- 8.2.12. No aportar la ficha técnica y económica.
- 8.2.13. Las demás señaladas en la Invitación Pública.

El oferente que desee participar en la presente contratación deberá acreditar para ingresar al proceso selectivo todos los requisitos de HABILITACIÓN señalados, su no cumplimiento será causal suficiente para que la Contraloría Departamental de Bolívar decida el rechazo de la oferta sin lugar a reclamación.

9. TÉRMINOS PARA PEDIR ACLARACIONES:

Dentro plazo comprendido dentro de la fecha de apertura y uno (1) días antes del cierre de la convocatoria, cualquier interesado en el proceso puede solicitar aclaraciones adicionales por escrito, las cuales se responderán mediante comunicación escrita y se fijarán en el Portal Único de contratación.

Con atención al principio de preclusión no se aceptarán ni el mismo día ni con posterioridad a la fecha de cierre, observaciones, ni solicitud de aclaraciones a la Invitación, so pena de ser rechazadas por extemporáneas.

10. ERRORES U OMISIONES:

El proponente está en la obligación de señalar cualquier error u omisión que encuentre en estas especificaciones. Igualmente, está en la obligación de pedir las aclaraciones que considere necesarias.

En caso de que en el desarrollo del contrato se encuentre que no se incluyó un elemento o servicio indispensable para la ejecución del contrato y el buen suministro de los servicios, el contratista deberá ejecutarlo o incluirlo, sin costo adicional. El hecho que no se noten errores u omisiones en estos documentos, no libera al contratista de sus obligaciones de realizar los trabajos satisfactoriamente en las fechas estipuladas. El



proponente en su oferta deberá anexar cronograma de las actividades a realizar objeto de la presente convocatoria dentro del plazo ofertado.

11. CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de empate en el valor de la propuesta económica, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados de acuerdo al orden de recepción establecido, de conformidad con lo establecido en el numeral 7° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

12. PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO:

Una vez celebrado el contrato no podrá cederse sino con autorización previa y escrita del Contralor Departamental de Bolívar, mediante resolución motivada.

13. APLICACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la ley 80 de 1993, en el contrato que se celebre se incluirán las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales y sujeción a la ley colombiana.

14. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión.

15. PLAZO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

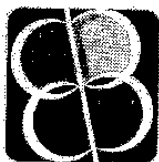
La liquidación del contrato será de común acuerdo entre el contratista y la Contraloría Departamental de Bolívar, procedimiento que se cumplirá dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la terminación del contrato.

Dentro de este plazo se acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos y transacciones a que se llegue para poner fin a las divergencias presentadas.

Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso de la garantía del contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

16. MULTAS:

La Contraloría Departamental de Bolívar podrá imponer multas al contratista en los casos de incumplimiento o cumplimiento tardío o defectuoso de las obligaciones asumidas por el mismo, debido a la celebración del contrato. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del contratista facultará a la Contraloría Departamental



de Bolívar para imponerle al contratista multas sucesivas del (1%) del valor del contrato mensual sin que ellas excedan el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Las multas serán impuestas por la Contraloría Departamental de Bolívar mediante resolución motivada del señor Contralor Departamental, lo cual aprueba el contratista. Una vez ejecutoriados los actos administrativos que la impongan serán tomados dichos valores del saldo a favor del contratista si lo hubiere o de las garantías constituidas, - lo que se autoriza expresamente, y si esto no fuere posible se cobrará por jurisdicción coactiva.

17. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total la Contraloría Departamental de Bolívar hará efectiva la sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor de este Contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a la Contraloría Departamental de Bolívar.

La cláusula penal pecuniaria será impuesta por la Contraloría Departamental de Bolívar, mediante resolución motivada. Una vez ejecutoriados los actos administrativos que la impongan serán tomados dichos valores del saldo a favor del contratista si lo hubiere o de las garantías constituidas, lo que se autoriza expresamente por el contratista, y si esto no fuere posible se cobrará por jurisdicción coactiva.

18. SUPERVISION:

La supervisión del contrato resultante del presente proceso de selección será ejercida por la Dra. Dórelas Vásquez León, P.U.G1 del Área de Recurso Humanos y/o por quien haga sus veces, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento, quien también deberá suscribir, acta de inicio, informe de supervisión y acta de recibo a satisfacción respecto de los bienes o servicios recibidos. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

En todo caso el seguimiento que efectúe el supervisor al contrato será técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, conforme a las disposiciones de los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. La comunicación de la designación del supervisor se hará por escrito por parte del Contralor Departamental de Bolívar.

El supervisor estará facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

19. FACTOR DE ESCOGENCIA:

El precio es el factor de selección del proponente. La Contraloría Departamental de Bolívar, debe adjudicar el proceso de contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la entidad en los presentes estudios previos y en la invitación a participar, y que ofrezca el menor valor; por tal razón, no hay lugar a puntaje para



evaluar las oferta sobre las características del objeto a contratar, su calidad y condiciones.

20. GRAVÁMENES Y ESTAMPILLAS:

El contrato estará sujeto a los gravámenes por Estampillas y Retención en la Fuente.

21. FORMULARIOS - INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO:

Los formularios se diligenciarán a máquina de escribir o procesador de palabras y sin enmendaduras.

El Formulario de Precios deberá ser diligenciado en su totalidad e indicará los precios para cada ítem, los cuales sumados arrojarán el valor total de la oferta.

22. ANEXOS:

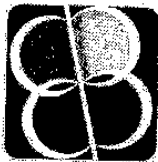
- FORMATO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- FORMATO 2. FORMATO DE LA PROPUESTA ECONOMICA
- FORMATO 3. CERTIFICADO CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002.
- FORMATO 4. FICHA TÉCNICA.
- FORMATO 5. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA.
- FORMATO 6 DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PERSONA NATURAL Y JURÍDICA.

Dado en Cartagena de Indias, a los veintiocho (28) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).

EDUARDO SANJUR MARTÍNEZ
Contralor Departamental de Bolívar

Control de legalidad: **Héctor Sanabria bejarano**
Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Proyectado: José Morante Guzmán.
RUG1 Área Jurídica



FORMATO 1.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Ciudad y fecha

Señores:

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR.

La ciudad.

Referencia: Proceso de Selección de Mínima Cuantía: N° 015-2021

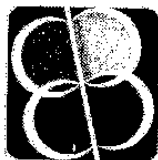
Objeto: **“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD, OTROS ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y DESINFECCIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DEL COVID-19 EN LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR.**

El suscrito _____ en nombre de _____, de acuerdo con las reglas que se estipulan en la Invitación Pública, estudios previos, y demás documentos que hacen parte de este proceso contractual, me dirijo a ustedes con el fin de presentar oferta formal para el objeto señalado.

En el caso que me sea adjudicado el contrato, me comprometo a firmarlo y a cumplir todas las obligaciones señaladas en la Invitación Pública y en mi propuesta.

Declaro así mismo bajo la gravedad del juramento que:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna Entidad o persona distinta de los firmantes, tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones del proceso contractual que está adelantando la CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR y acepto todos los requisitos contenidos en la Invitación Pública.
4. Que ni el suscrito ni la Sociedad y/o Cooperativa, Consorcio o Unión Temporal que represento, se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad.
5. Que el suscrito y la Sociedad y/o Cooperativa, Consorcio o Unión Temporal que represento, se comprometen a realizar dentro del plazo que fija la CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR todos los trámites necesarios para la firma y legalización del contrato.
6. Que conocemos las Leyes de la República de Colombia, las cuales rigen este Proceso contractual.
7. Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato en el plazo establecido en la Invitación Pública.
8. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir el contrato dentro de los términos señalados para ello.



9. Que hemos recibido las siguientes Adendas: _____ (indicar el número y la fecha de cada uno) y manifestamos que aceptamos su contenido. (Si aplica)
10. Que la presente propuesta consta de _____ () folios debidamente numerados.
11. Que el valor de la propuesta es la siguiente: **VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA:**

Que la información contenida en la Propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a la CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son:

Proponente:

NIT:

Naturaleza jurídica:

Representante legal:

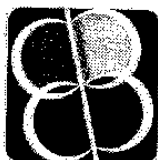
Documento de identificación:

Dirección y teléfono:

Régimen Tributario: Común _____, Simplificado _____, Especial _____

Atentamente:

FIRMA DEL PROPONENTE/REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO
C. C. N°



FORMATO 2.

OFERTA ECONOMICA

CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR 015-2021.

El proponente deberá presentar su propuesta económica conforme a los requerimientos establecidos en la Invitación Pública en un cuadro que contenga la siguiente información

IT E M	NOMBRE del SERVICIO A PRESTAR	UNIDAD MEDIDA	DE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD, OTROS ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y DESINFECCION PARA LA PREVENCION Y CONTENCION DEL COVID-19 EN LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR.				
		Subtotal			
		IVA			
		TOTAL			

Los valores deben expresarse en pesos Colombianos y precios inmodificables durante la ejecución del contrato. En caso de que el proponente no indique el impuesto a las ventas IVA y haya lugar a este, se entenderá que está incluido en el valor unitario.

FIRMA DEL PROPONENTE/REPRESENTANTE LEGAL
C. C. N°



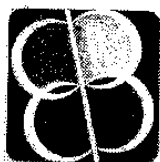
FORMATO 3

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en mi calidad de representante legal o revisor fiscal de la empresa _____ con NIT No. _____ bajo la gravedad del juramento manifiesto, que la Empresa _____ ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

La presente certificación se expide a los _____ de mes de _____ del año 2021.

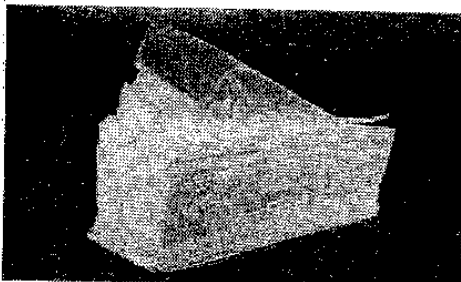
FIRMA DEL PROPONENTE/REPRESENTANTE LEGAL.
C. C. Nº _____

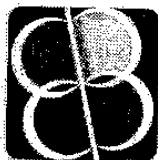


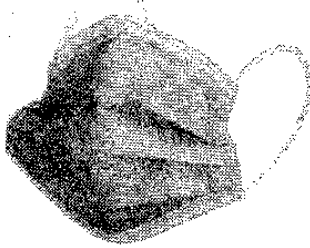
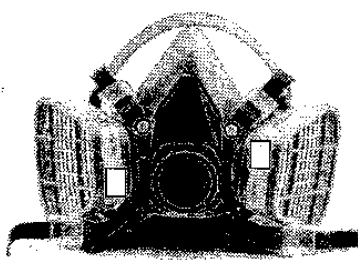
FORMATO 4.

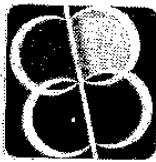
FICHA TÉCNICA.

“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD, OTROS ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y DESINFECCION PARA LA PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DEL COVID-19 EN LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE

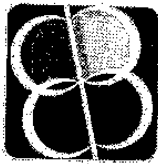
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	TOALLAS DESECHABLES DE PAPEL PARA DISPENSADORES Con hojas intercaladas y dobladas en Z que permiten dispensar la hoja abierta, una a una, dejando la siguiente lista para usar. 	Paquete x 150 toallas	200
	TAPABOCAS CONVENCIONAL • Mascarillas desechables fabricadas con material no tejido de polipropileno (PP) de tres capas. • Con tres pliegues que provocan un mejor acoplamiento anatómico. • Con elástico para sujetar por detrás de las orejas, y con ajuste nasal. • Para protección respiratoria contra partículas sólidas y líquidas. • Tela quirúrgica PCE 50.		120



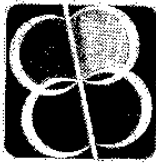
2	• Mascarilla de higiene con alta protección sobre el entorno • No estéril. 	Cajas x 50 unidades	
3	MASCARILLA PARA FUMIGACION PLAGUICIDAS Brinda protección respiratoria contra vapores orgánicos o gases ácidos. 	Unidad	2
4	FILTRO REPUESTO DE MASCARILLA PARA FUMIGACION PLAGUICIDAS (De acuerdo a modelo de mascarilla suministrado)	Par	4
5	ALCOHOL GLICERINADO Antiséptico de uso externo, para lavado en seco y desinfección de manos. (Presentación x litro)	Litro	125

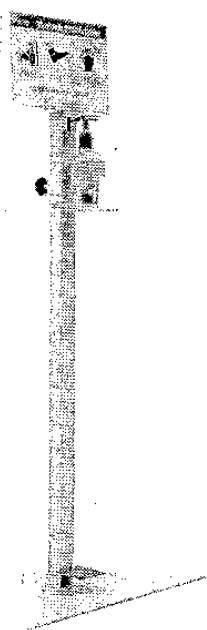


6	GUANTES DE LATEX Fabricado con látex natural de color blanco, de primera calidad, interior ligeramente empolvado con polvo de fécula de maíz, absorbible y conforme a norma estándar, guante ambidextro muy elástico, de puño largo, que se adapta perfectamente a la mano y no oprime, con sensación de comodidad.	Caja x 50 pares	25
7	TOALLAS PERSONALES PARA LIMPIAR SUPERFICIES (REUTILIZABLES Y DE LARGA DURACIÓN) Bayetilla de 30 x 30 cms. Color: <u>Blanco</u>	Unidad	60
8	OVEROL DE BIOSEGURIDAD EN TELA ANTI-FLUIDO / LAVABLE / TALLA L - XL • Overol enterizo en tela antifluido 100% impermeable, barrera contra partículas secas y salpicaduras líquidas. • Tela poliéster 100%, resistente a tensión, lavable. • Capucha, Cintura y Tobillos elasticados, para una mayor seguridad y libertad de movimientos. • Cierre de doble sentido para mayor practicidad. • Sin Costuras en hombros ni brazos para evitar penetración de agentes peligrosos, tapa cremallera.	Unidad	6



			
9	ALCOHOL AL 70% Para mantener un espacio personal limpio, colocar un poco de alcohol antiséptico en su escritorio y objetos personales, y así controlar la propagación de estos agentes infecciosos. (Presentación x litro) 	Litro	40
10	HIPOCLORITO CONCENTRACIÓN AL 5% (Presentación x litro)	Litro	50
	PEDAL PARA ALCOHOL GLICERINADO • Dispensadores de Gel Antibacterial, Alcohol o Jabón. • Accionado por Pedal. Diseñado para evitar que los usuarios tengan contacto directo con el dispensador del producto a utilizar. • Material: Acero Inoxidable. • Se debe ajustar a envases de cualquier	Unidad	



11	tamaño, liviano y fácil de transportar. • Libre de mantenimiento y diseñado especialmente para prevenir la propagación del Covid 19 y alineado a los protocolos de bioseguridad 		3
----	---	--	---

Los elementos deben tener registro INVIMA (cuando aplique).

El contratista deberá cumplir con todas las especificaciones dadas de los productos, los cuales deben ser de **excelente calidad y de marcas reconocidas**.

FIRMA DEL PROPONENTE/REPRESENTANTE LEGAL
C. C. N°



FORMATO 5.

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA.

Referencia: Proceso Mínima Cuantía No 015-2021

Yo _____ actuando en mi propio nombre y representación y/o en representación de _____ que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifestamos la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA teniendo en cuenta las siguientes:

- Apoyamos la acción del Estado Colombiano y de la entidad contratante para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
- No comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier otra forma de halago, retribución o prebenda a servidores públicos, contratistas o terceros.
- Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de contratación.
- Nos comprometemos a revelar la información que sobre el proceso nos soliciten los organismos de control del Estado.
- Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte y la de nuestros empleados o asesores.
- Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. Para constancia se firma a los ____ (fecha).

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de _____ el día _____ de _____

FIRMA DEL PROPONENTE/REPRESENTANTE LEGAL

C. C. N°



FORMATO 6

**DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
PERSONA NATURAL Y JURÍDICA.**

Yo _____ identificado con Cédula de
Ciudadanía No. _____ de _____, Representante Legal de _____

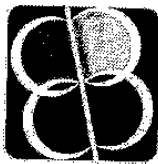
_____ declaro bajo la gravedad del juramento la cual se
entiende prestado con la firma del presente documento, no me encuentro incurso en ninguna de
las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución y la Ley para contratar
con el Estado.

Así mismo en cumplimiento de lo definido en el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, certifico que
ni los socios ni la sociedad que represento se encuentran inhabilitados como consecuencia de
lo establecido en dicha norma.

FIRMA DEL PROPONENTE/REPRESENTANTE LEGAL

C. C. N° _____

Ciudad y fecha: _____



**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
INVITACIÓN PÚBLICA No.015-2021**

CONTRATO No. _____

Cartagena de Indias, xxxxxxxxxxxxxx

Señor:
XXXXXXXXXX

Asunto: **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA
No.015 -2021**

De acuerdo a lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, me permito comunicarle que la CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR, ha decidido aceptar expresa e incondicionalmente la propuesta presentada por ustedes dentro del proceso de contratación de mínima cuantía de la Invitación Pública No.000 de 20XX, teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudio previos, en la invitación pública y en la oferta presentada por la empresa, documentos estos que, para todos los efectos legales, hacen parte integral del presente comunicado.

Como consecuencia de la anterior aceptación usted deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir con las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada.

OBJETO: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD, OTROS ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y DESINFECCION PARA LA PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DEL COVID-19 EN LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR.

Como contraprestación económica la CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR pagará la suma de XXXXXXXXXXXX (\$XXXX) que incluye: IVA, sistematización, recibos oficiales de caja, estampilla y demás gravámenes establecidos por ley. El valor del contrato se pagará en un único pago dentro de los diez (10) hábiles siguiente a la presentación de la factura, previa certificación de cumplimiento del objeto contractual a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato, anexando certificación de cumplimiento de la obligación del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales si a ello hubiere lugar, expedida por el revisor fiscal o representante legal de la empresa, a la que deberá anexar la planilla única de pago.

Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas serán a cargo del CONTRATISTA.

Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas serán a cargo del CONTRATISTA.

El anterior pago se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No. Disponibilidad Presupuestal	119
--	------------



Fecha de Disponibilidad Presupuestal	11 de octubre de 2021
Rubro afectado	Materiales y suministro
Código	2.1.2.01.01.003-0021

Teniendo en cuenta los riesgos en que puede verse involucrado el presupuesto asignado por la Contraloría Departamental de Bolívar, el contratista, debe constituir las siguientes garantías:

- Cumplimiento del contrato: Equivalente al 10% del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.
- Calidad de los elementos suministrados: Equivalente al 10% del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y seis (06) meses más.

Parágrafo 1 En caso de prórroga del plazo, el contratista deberá ampliar a su costa la vigencia de la garantía por igual término. Igualmente, en caso de adición del contrato, el contratista deberá adicionar la garantía en la medida de las correspondientes adiciones.

TERMINO Y LUGAR DE CUMPLIMIENTO:

El plazo de ejecución de siete (7) días. Este plazo en caso de llegarse a celebrar el contrato se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución, previa suscripción del acta de inicio.

El lugar de cumplimiento del contrato será la ciudad de Cartagena de Indias, y el servicio deberá ser prestado en las instalaciones de la CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR, en el Centro, calle Gastelbondo No. 2-67.

La vigilancia y control de la ejecución del contrato será ejercida por el Profesional Universitario del Área de Talento humano.

Como constancia se firma en XXXXXXXxxx a los XXXXxxx

CONTRALOR DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR.

Control de legalidad:

.Jefe Oficina Asesora Jurídica